



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION  
MUNICIPAL DE GOBIERNO N° 27/96**

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1.996 HORA DE COMIENZO: TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G°. P°. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G°. P°. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

**AUSENTE CON ESCUSA.-** DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G°. P°. Popular.

**FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES:** DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n° 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.996, siendo las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la VIGESIMA SEPTIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, a continuación, se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EN SESION ORDINARIA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1.996.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 19 de Febrero de 1.996, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1.996.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio celebrada el 13 de Febrero de 1.996, y encontrándola conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1.996.
---



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Nicolas Antonio Moreno Pimentel, don Antonio García Aguilar, don Manuel Gómez Pérez, don José Juan Rubí Fuentes, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Romero González, don Francisco González Jiménez, don Julio Ortiz Pérez, y don José Antonio López Vargas, actuando de Secretario de Actas don Juan José García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

Por el Sr. Presidente de la Comisión, se menciona que en el Acta de la sesión celebrada el 6 de Febrero de 1.996, en los puntos 6 y 7 de Obras Mayores, no se recogió lo dictaminado por la Comisión en relación a los expedientes de obras nº 826/95 y 827/95, que debían ser incluidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, actualmente en redacción.

A) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 13 de Febrero de 1.996, concediéndole licencia de Primera Ocupación a:

\* D. FRANCISCO MORENO GARCIA, para vivienda unifamiliar en calle Alfaguara esquina a calle Arrayanes, Expte. 354/92.

B) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 15 de Febrero de 1.996, del siguiente tenor literal:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DOÑA MARIA RODRIGUEZ ZAPATA, 55/96, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad en Cementerio de Roquetas de Mar.

2º DOÑA CARMEN JUAREZ COBOS, 68/96, para colocar dos puertas y saneamiento de cuarto de baño en Las 200 Viviendas, Bloque Júpiter 3, vivienda nº 1.

3º DON JUAN MATURANA SERRANO, 69/96, para poner zócalo de piedra (6 m lineales) en Calle Abencerrajes nº 3.

4º DON FERNANDO MONTOYA FERNANDEZ, 70/96, para cambiar



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

cuatro ventanas en Calle San Jose nº 9.

5º DON BRAULIO IGLESIAS LOSADA, 72/96, para ejecución de tabique en cochera y alicatado de 4 m<sup>2</sup> en Calle Constantino El Grande nº 46.

6º DOÑA MANUELA FERNANDEZ ESCUDERO, 74/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Calle Rafael Escuredo. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecutará estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quién realizará la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

7º FLORENCIO E HIJOS, S.A., 76/96, para reforma de piscina de levante consistente en quitar fibra y sustituir por gresite en Hotel Golf Trinidad, Urb. Playa Serena.

8º DON ANTONIO MIGUEL GARCIA PEREZ, 80/96, para reparación y enfoscado de fachada en Calle Rafael Albertí nº 14.

9º DOÑA MARGARITA RODRIGUEZ SALVADOR, 81/96, para reducción de ventana dejándola con una dimensión de 0,70 X 0,70 m en Calle Guadalupe, bloque 2-1º-F-K.

10º DON FRANCISCO UBEDA BERENGUEL, 82/96, para solado de zona ajardinada y cerramiento con tabique en interior de vivienda en Avda. de Los Baños nº 102.

11º DON BERNARDO FERNANDEZ GOMEZ, 83/96, para hacer tabique en local (uso del local carnicería) en Avda. Carlos III, nº 517.

12º DOÑA ANTONIA RECHE HERNANDEZ, 84/96, para poner techo de escayola y paño de azulejos en Avda. de Roquetas, Local nº 1.

13º DON VICTOR JOSE CRESPO LOPEZ CRUZ, 85/96, para quitar ventana y sustituir por otra de aluminio en Paseo de Los Olmos, Edf. Torre Granada 1º.

14º DON EFREN CASTAÑO GUTIERREZ, 86/96, para poner techo de escayola, repello de paredes, abrir dos ventanas y una puerta, solado de 87 m<sup>2</sup> (local sin uso específico) en Paseo de Los Baños, Edf. Vista Hermosa, local 12.

15º DOÑA DELIA PLAZA RODRIGUEZ, 87/96, para quitar puerta y poner dos ventanas y hacer tabique en Camino de Las Lomas nº 17.

16º DON MANUEL MOYA SERRANO, 88/96, para cambiar suelo de cocina en Castro Viejo nº 4.

17º DOÑA ADELA ANGELES ESPINOSA BERENGUEL, 89/96, para alicatado de cuarto de baño en Avda. Mediterráneo, Pasaje Andaluz nº 62.

18º DON JUAN JOSE BAUTISTA SEVILLA, 90/96, para reforma de los cuartos de baños y suelo en Paseo de Las Acacias, 3ª Fase Comercial.

19º DON FRANCISCO BERENGUEL MONTORO, 91/96, saneamiento de fachada en Calle Cadiar nº 1.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

20° DON ANTONIO ORTIZ ZARAGOZA, 92/96, para poner zócalo en fachada en Calle Norieta.

21° DON ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, 93/96, para poner loza andaluza en puerta de fachada y picar bajos de pared en Avda. Carlos III nº 419.

22° DON ROBERTO SILVA TORRES, 94/96, para enchapado de cuarto de baño 3 m2 en Calle Islas Azores, Edf. Magdalena nº 34-4º-A.

23° DOÑA LIBERTAD ROMO DE LA FUENTE, 95/96, para ampliación de terraza en Avda. del Sabinal nº 243.

24° DOÑA ANTONIA ALVAREZ BARRANCO, 97/96, para cambiar puerta exterior y tirar tabique en cocina en Paseo del Palmeral, Edf. La Escala nº 302.

25° DON HUN KHANH PHAN, 98/96, para reforma de fachada, solado y saneamiento de aseos en Avda. Mediterráneo, Edf. Bajamar I.

26° DON JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 102/96, para cambiar portón en Calle Granada nº 16.

27° DON MANUEL AMATE GARBIN, 106/96, para solado de habitación 4 m2 en Rincón de La Gloria nº 6.

28° DOÑA MARIA JESUS PEREZ HERNANDEZ, 107/96, para poner tejas sobre ventana en Calle El Rancho nº 26.

29° PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE ANDALUCIA ORIENTAL, S.A. REPRESENTADA POR DON MIGUEL RIFA SOLER, 108/96, para limpieza y demarcación de parcela en Parcela 509, Urb. Aguadulce.

30° DON FEDERICO SALVADOR MORENO, 111/96, para poner techo de escayola, solado, enfoscado de paredes, poner puerta exterior y escaparate, instalación de sanitarios y saneamiento de fachada en Calle Malva, Edf. Bayfer, Local 2. (Uso local destinado a peluquería).

31° DOÑA ANA DOLORES LOPEZ MOYA, 555/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en C/ Blas Infante nº 8, de 2'50 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.Nº, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, éste número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

32° DOÑA VALENTINA GONZALEZ OLMEDO, 818/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en C/ Sonora nº 68, de 3 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.Nº, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, éste número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

33° DON MANUEL BORBOLAN FERRER, 811/96 R.E., solicita



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en C/ Pablo Neruda N° 3, de 2'50 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N°, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, éste número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y Vados Permanentes a los solicitantes antes mencionados."

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

Se da cuenta de diversos expedientes de devolución de fianzas correspondientes a diversas obras, solicitando la reducción de las fianzas depositadas en su día para responder de las ejecuciones de las obras amparadas en las licencias, al haberse ejecutado parcialmente.

Los expedientes se contraen a los siguientes:

Inonsa S.A., Expte. 98/85,

Nocimsa S.A., Expte. 119/90.

D. Carlos Montero Muñoz y don Miguel Vargas Rodríguez, Expte. 691/89.

La Comisión dictamina que solo podrá procederse a la reducción de las fianzas, previo deposito de la fianza correspondiente a la porción sin ejecutar, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Gestión Urbanística:

- Aprobación del proyecto de compensación o reparcelación si fuesen necesarios para la distribución de beneficios y cargas

- Que el Ayuntamiento considere que a la terminación de





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

las obras la parcela contará con todos los servicios necesarios.

- Que el promotor se comprometa a no utilizar la construcción hasta tanto no está concluida las obras de urbanización y establecer tal condición en las cesiones de derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto.

1º OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión advierte que una vez cumplido el plazo de un año, tras la aprobación inicial del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, ( B.O.P. de 14 de Febrero de 1995, con indicación expresa de los Sectores, Unidades de Ejecución y terrenos en los que se suspendió el otorgamiento de licencias); sigue operando la suspensión automática de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1º DON FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ, 78/96, solicita licencia para construcción de Centro de Transformación y desvío de línea de A.T. de 20 Kv., en Rambla del Cañuelo, Cortijos de Marín, según proyecto redactado por don Alfonso Ferre Muñoz y don Juan J. Delgado Granados. Informe favorable, previa autorización, en su caso, de los organismos lindantes: Excma. Diputación Provincial con referencia a la Carretera de Las Losas y Comisaria de Aguas en relación a la Rambla del Cañuelo.

2º DON JUAN MESA CARVAJAL, 101/96, solicita licencia para cerrar terraza (ampliación de vivienda), en parcela 142, Avenida Entre Mares, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Salvador Granados. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador.

3º DON MANUEL MARTINEZ DE LA TORRE, 602/95, solicita licencia para construcción de nave almacén en Calle Granada s/n, según proyecto redactado por don Miguel Cabrerizo Rosales y don Francisco Baños López. Informe favorable debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 125.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

4º DON SATURNINO FRIAS POMARES Y DON JAVIER FRIAS RUBI, 469/95,-CORREGIDO, solicitan licencia para construcción de local y vivienda en calle Rocinante esquina a Plaza Labradores, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable,



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 114.280 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos antes del comienzo de las obras. Asimismo presentará formulario de Estadística de Edificación y Vivienda.

5º DON FRANCISCO CRUZ GOMEZ, EN REPRESENTACION DE CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A., 719/95, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle San José Obrero, según proyecto redactado por don Antonio Tello Rodríguez. Informe favorable.

6º DON JESUS MORENO SANCHEZ, EN REPRESENTACION DE OFITEC S.A., 99/96, solicita licencia para construcción de caseta provisional en calle Infanta Elena esquina a Avenida Juan Carlos I, según proyecto redactado por don Antonio Góngora Sebastián. Informe favorable, debiendo ser demolida una vez finalicen la promoción de las obras correspondiente al Expte. 795/91.

7º DON FRANCISCO OJEDA MARTINEZ, 113/96, solicita licencia para construcción de local y vivienda y demolición de edificación existente, en calle Adra nº 25, según proyecto básico y de ejecución redactado don Juan Pomares Martín. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 48.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

**TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1.996.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el 19 de Febrero de 1.996, y encontrándola conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1.996.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Francisco Gonzalez Gimenez.  
D. Gabriel Oyonarte Escudero.  
D<sup>a</sup> Ana Toro Perea.  
D. Nicolás A. Moreno Pimentel.  
D. Manuel Gomez Pérez.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Juan Fernando Ortega Paniagua.  
D. Juan Gallego Ballester.  
D. José Miguel Pérez Pérez.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gomez.

Secretario.: D<sup>a</sup> Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 12'30 horas del día 19 de febrero de 1.996, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 15.02.96, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. Por el contratista de las obras, MENDOZA MONTERO S.A. presenta certificaciones 2 y 3 de la obras de "Reposición de asfalto en Roquetas de Mar" (Camino de la Granja Los Olivos) debidamente visada por el técnico municipal competente, por importe de 4.670.907.- y 742.677.- pesetas respectivamente.

La Comisión informa favorablemente estas certificaciones, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

Al haberse detectado que estas certificaciones vienen numeradas por error como 1ª y 2ª la Comisión estima deben ser aprobadas como dos y tres respectivamente.

2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. La Comisión desestima la solicitud devolución tasas agua



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

ejercicio 94 efectuada por ZAIPER DEL SUR S.L. dado que no existe duplicidad de abono de estas tasas a nombre de esta empresa.

2. Por duplicidad, procede devolución 12.000.- pesetas tasas agua ejercicios 93-94 y 720.- pesetas IVA ingresada en Entidad colaboradora con fecha 22.11.95, y solicitada por DIGMA S.A. debiendo presentar originales de cartas de pago.

3. La Comisión, a la vista de la resolución dictada por catastro con fecha 26 de enero de 1.996, en relación a las fincas de r.c. 82.47.603 y 82.47.604 figurando como contribuyente Almeluz S.A. promotora Inmobiliaria y Eden Aguadulce SCA, y visto que en las altas que se produjeron por este Organismo el pasado ejercicio para estos solares (liquidaciones 3538 y 3539/95) se incurrió en error al denominar a la vía pública donde estas referencias se ubican como calle San Fermín, cuando en realidad la calle se denomina C/Santa Fé, estima deberá anularse aquellas liquidaciones girándose nuevas en que la vía pública aparezca con datos correctos.

4. Por error en la asignación de titularidad, procede devolución IBI Urbana 95, nº fijo 9254705T solicitado por D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR MARTIN MOLINA, debiendo presentar original de carta de pago, y abonando en voluntaria el recibo correcto del inmueble de su propiedad, nº fijo 9257584G.

5. Por error en la asignación de titularidad, procede devolución cuota IBI Urbana ejercicio 91 a 95, nº fijo 9258667X, por importe de 3.260.-, 3.423.-, 14.378.- 14.881.- y 10.588.- pesetas solicitado por D. JUAN FERNANDEZ MARIN, debiendo presentar originales de cartas de pago, y abonando en voluntaria la liquidación 604/95 procediéndose a la data de la certificación 10.181, cargo 41/95 por error en el domicilio fiscal.

6. D. Juan José Moreno Alarcón, en representación de OFITEC ALMERIA S.A. presenta escrito en el que, de acuerdo con lo establecido con el artículo 110.3 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Régimen Administrativo Común, comunica con caracter previo, la interposición de recurso contencioso administrativo, frente acuerdo C.M.G. de 19.12.95.

7. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. Miguel Angel Roman Gonzalez, como presidente de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ZEUS III solicitando



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

cambio de titularidad del vado permanente concedido para este edificio a nombre del constructor del edificio, Hispano Americana de Inmuebles S.A., y con la conformidad del mismo, lo informa favorablemente, anulándose la liquidación 149/96 y girándose nueva a nombre de la Comunidad, y notificándose este acuerdo al Area de Urbanismo Municipal y a la Policía Municipal.

8. Por renuncia a la licencia solicitada, procede devolución 44.000.- pesetas tasas licencia apertura, expdte 460 A.M., ingresados mediante autoliquidación con fecha 15 de febrero de 1.993 y solicitado por D<sup>a</sup> MARIA VARGAS GALDEANO, debiendo presentar original de carta de pago.

9. La Comisión, a la vista del acuerdo adoptado por C.M.G. de fecha 14 de abril de 1.993 adoptada en base a informe favorable del C.G.C. y C.T. de 25 de marzo de aquél año, estima deberá practicarse liquidación en concepto IBI urbana r.c. 72.50.201 a nombre de NUEVA AGUADULCE S.A. n<sup>o</sup> fijo 9262819U por todos los ejercicios no prescritos anteriores a 1.995, ya abonado, y con bonificación del 90% para los ejercicios 92, 93 y 94.

10. Por abono indebido, procede devolución 840.297.- pesetas IBI Urbana ejercicio 95, recibo n<sup>o</sup> 9262403Y solicitado por UNICAJA , debiendo presentar original de recibo abonado.

11. Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO CANNIZARO solicitando revisión de la liquidación practicada por precio público ocupación terrenos uso público con mesas y sillas, expdte 23/95 y visto el informe del Agente Tributario en el que establece que durante el mes de diciembre no se ocupó la vía pública, estima debe rectificarse la liquidación practicada y girar nueva por el periodo mayo a noviembre.

12. Por error en la asignación de titularidad, procede devolución cuota IBI Urbana n<sup>o</sup> fijo 9257541B solicitado por D<sup>a</sup> ESTHER BEATRIX KAMPHUIS, por importe de 27.482.- pesetas ejercicios 92 y 93, (liquidación 2213/94, abonado mediante c/p 10.325 de 31.08.94) 22.973.- pesetas ejercicio 94 y 16.347.- pesetas ejercicio 95 debiendo presentar original de cartas de pago.

13. Se dá cuenta a la Comisión de que por el T.E.A.R. de Andalucía se ha remitido copia del acuerdo dictado con fecha 24.11.95 en el Expediente 4/189/93 promovido por D<sup>a</sup> ISABEL GARCIA GOMEZ contra liquidación I.B.I. y por la que se confirma el valor asignado al inmueble de referencia y



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

ordenando la rectificación de los datos catastrales relativos a la titularidad del inmueble controvertido.

14. La Comisión, visto el nuevo valor que, tras el recurso presentado le ha sido asignado por la Gerencia Territorial a la finca de r.c. 34.90.619 y visto el recurso que en su día interpuso D. Jose Luis Diaz Martinez, en su calidad de Administrador de la Entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GALO S.A., actuando en representación de D<sup>a</sup> DOLORES MARTINEZ RODRIGUEZ, y recurriendo contra la cuota liquidada en concepto IIVTNU, expediente 132/93, estima, a la vista del nuevo valor catastral asignado a este suelo, procede anular la liquidación de este expediente de fecha 24 de junio de 1.993, girándose nueva con base en el nuevo valor.

15. La Comisión estima debe procederse a la rectificación, por error material del acuerdo de C.M.G. de 31.07.95, por el que se aprobaba dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo urbano y Contratación de fecha 24.07.95, y concretamente el punto 5. del apartado 2º, relativo a Recursos contra Tasas e Impuestos Municipales, en el sentido que, donde dice ejercicio 92 a 94, debe decir 92 y 94, por importe de 6.521.- y 28.349 pesetas respectivamente, solicitadas por D. RAMON VALLE ALONSO, debiendo presentar originales de cartas de pago, dándose traslado de esta rectificación de acuerdo al Sr. Interventor a los efectos oportunos.

3º) APROBACION, SI PROCEDE, OPERACION DE TESORERIA CON UNICAJA, POR IMPORTE DE 176.188.000.- PESETAS.-

Las condiciones de esta Operación serían: Plazo de Amortización: Un año, Tipo de interés: MIBOR + 0'5%, Comisión de Apertura: 0 %.

El informe de la Intervención de fondos es como sigue:

Vista la Resolución de la Alcaldía en la que se propone se adopte acuerdo por el Pleno de la Corporación para la concertación de una Operación de Tesorería por importe de 176.188.000 de pesetas, operación que se llevaría a cabo con la Entidad UNICAJA O.P de Roquetas de Mar, por un plazo no superior a un año, con un tipo de interés equivalente al MIBOR mas el 0,50 %, practicándose la liquidación de intereses 0,50 % de gastos por comisión de apertura.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

1º) Por la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales, expresamente autoriza en el art. 52, 53 a concertar Operaciones de Tesorería, por un plazo no superior a un año, con cualquier Entidad Financiera para atender necesidades transitorias de Tesorería, siempre que en su conjunto no superen el 35 % de los Derechos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado.

2º) Los derechos liquidados del ejercicio de 1.994 ( último liquidado) aprobada el 10 de noviembre de 1995, por Ingresos Corrientes, ascendió a la cantidad de 2.460.305.345 pts.

3º) Actualmente están en vigor DOS Operaciones de Tesorería por importe de 280.000.000 pts con la Caja Rural de Almería y otra por 176.188.000 pts con la Entidad Unicaja, sumando ambas 456.188.000 Pts. Incrementando dicho importe con los 399.999.461 objeto de otro expediente, sumarían un total de 856.187.461 pts, supondría un 34,80 %, inferior al 35 % de los derechos liquidados del ejercicio de 1.994 que supondrían un montante de 861.106.871 pts

4º) Que para la concertación de esta Operación, es requisito imprescindible la amortización de la que vence el día 26 del corriente.

5º) El Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene capacidad para poder hacer frente a esta obligación en el tiempo.

6º) Que las condiciones ofrecidas por la entidad UNICAJA O.P de Roquetas de Mar, están dentro de las normales en este tipo de operaciones."

Por todo lo anterior , el Interventor de Fondos que informa, considera el expediente ajustado a la legalidad en concordancia con los Art. 52 y 53 de la ley 39/88 anteriormente citada, y puede procederse a su aprobación si el Ayuntamiento Pleno así lo considera oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 70-12 del R.O.F. y en las condiciones de los determinado en el art. 47-3-g) de la ley 7 / 1.985

Sometido a votación el expediente instruido a efectos de Operación de Tesorería con la Entidad UNICAJA, por importe de 176.188.000.- de pesetas, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: Sí.  
U.P.: abstención.  
IU.CA.: abstención.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

P.P.: Sí.

Por tanto, este expediente es favorablemente informado con ocho votos a favor, y dos abstenciones.

No obstante el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá al respecto.

4º) APROBACION, SI PROCEDE, OPERACION DE TESORERIA CON BANCO BILBAO VIZCAYA POR IMPORTE DE 399.999.961.- PESETAS.-

Las condiciones ofertadas para esta operación serían:

Importe: 400.000.000.- pta.

Plazo: 12 meses.

Tipo de interés: MIBOR a tres meses+0'40%.

Comisión de Apertura: 0'35%.

Revisión de interés: trimestral.

Cancelación: al vencimiento.

Garantías: Las contribuciones especiales para financiar obras de mejora en las Urbanizaciones de Roquetas de Mar, aprobada en Pleno, por importe de 400.000.000.- pesetas.

El informe de la Intervención Municipal de Fondos es como sigue:

Vista la Resolución de la Alcaldía en la que se propone se adopte acuerdo por el Pleno de la Corporación para la concertación de una Operación de Tesorería por importe de 399.999.461 de pesetas, operación que se llevaría a cabo con la Entidad BANCO BILBAO VIZCAYA O.P de Roquetas de Mar, por un plazo no superior a un año, con un tipo de interés equivalente al MIBOR a tres meses mas el 0,40 % , practicándose la liquidación de intereses trimestralmente, 0.35 % de gastos por comisión de apertura y quedando afectados en garantía los Padrones Fiscales por Contribuciones Especiales en Las Urbanizaciones de Roquetas de Mar y Playa Serena por importe de 199.996.118 millones en el primer caso y 200.003.343 en el segundo, el Interventor que suscribe emite el siguiente informe:

1º) Por la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales, expresamente autoriza en el art. 52, 53 a concertar Operaciones de Tesorería, por un plazo no superior a un año, con cualquier Entidad Financiera para atender necesidades transitorias de Tesorería, siempre que en su conjunto no superen el 35 % de los Derechos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado.





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

2º) Los derechos liquidados del ejercicio de 1.994 ( último liquidado) aprobada el 10 de noviembre de 1995, por Ingresos Corrientes, ascendió a la cantidad de 2.460.305.345 pts,

3º) Actualmente están en vigor DOS Operaciones de Tesorería por importe de 280.000.000 pts con la Caja Rural de Almería y otra por 176.188.000 pts con la Entidad Unicaja, sumando ambas 456.188.000 Pts. Incrementando dicho importe con los 399.999.461 objeto del presente expediente, sumarían un total de 856.187.461 pts, supondría un 34,80 %, inferior al 35 % de los derechos liquidados del ejercicio de 1.994 que supondrían un montante de 861.106.871 pts

4º) El Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene capacidad para poder hacer frente a esta obligación en el tiempo.

5º) Que las condiciones ofrecidas por el BANCO BILBAO VIZCAYA O.P de Roquetas de Mar, están dentro de las normales en este tipo de operaciones.

Por todo lo anterior , el Interventor de Fondos que informa, considera el expediente ajustado a la legalidad en concordancia con los Art. 52 y 53 de la ley 39/88 anteriormente citada, y puede procederse a su aprobación si el Ayuntamiento Pleno así lo considera oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 70-12 del R.O.F. y en las condiciones de los determinado en el art. 47-3-g) de la ley 7 / 1.985

Sometido a votación el expediente instruido a efectos de Operación de Tesorería con la Entidad B.B.V., por importe de 399.999.461.- de pesetas, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: abstención.

U.P.: abstención.

IU.CA.: abstención.

P.P.: Sí.

Por tanto, este expediente es favorablemente informado con cinco votos a favor, y cinco abstenciones.

No obstante el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá al respecto.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico."

**CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SERES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**4º.-1.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A APROBACION DEL ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1.996.**

A propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Consumo celebrada el 19 de Febrero de 1.996, y encontrándola conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta como **anexo único**, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

**4º.-2.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A CELEBRACION DE CONVIVENCIA EL PROXIMO DIA 8 DE MARZO CON LA TERCERA EDAD.**

Con objeto de celebrar el día de la mujer trabajadora el próximo día ocho de Marzo del actual, la Comisión Municipal de Gobierno a propuesta de la Presidencia ha resuelto aprobar la celebración de un acto en el que se efectúe un homenaje a la mujer trabajadora con el colectivo de la Tercera Edad, en el que se obsequie con un vino español.

**4º.-3.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A CAMBIO DE TITULARIDAD DEL QUIOSCO UBICADO EN EL PASEO DE LOS BAÑOS.**

Por el Concejal Delegado, y en relación con el Quiosco sito en el Paseo de Los Baños cuyo anterior adjudicatario era Don Juan Domene Sánchez, se informa del problema surgido durante el periodo concesional que ha impedido el ejercicio de la actividad de forma normal, debido al litigio con un particular, por lo que propone y a fin de solucionar la cuestión, autorizar a la hermana del anterior titular, previo abono de la liquidación correspondiente al mismo por importe de 216.000 pesetas, la adjudicación del QUIOSCO indicado por en los mismos términos y condiciones que los establecidos en el Pliego de Condiciones



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Económicos-Administrativas que rige el citado Quiosco, siendo su duración de un año, prorrogable hasta un máximo de tres, salvo denuncia expresa de las partes formalizada antes del día 17 de Septiembre. Igualmente se deberá ajustar a lo establecido en el Reglamento Municipal de Quioscos, Terrazas y Veladores.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1º.- Autorizar a Doña Alicia Sánchez Domene con D.N.I. nº 45.582.317-C con domicilio en Calle Tarol nº 10 de Roquetas de Mar para ocupar el Quiosco municipal sito en el Paseo de Los Baños en los términos y condiciones que los establecidos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen la concesión del uso privativo de los Quioscos sitios en el Paseo de Los Baños (Roquetas de Mar).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Interesada que deberá cumplir las disposiciones legales en materia tributaria, fiscal y de seguridad social. Igualmente, se dará traslado a la Jefatura de la Policía Local y a la Intervención de Fondos.

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION CON LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LA ERRADICACION DE LA MARGINACION Y LA DESIGUALDAD EN ANDALUCIA.**

La Comisión Municipal de Gobierno dejar este asunto sobre la mesa con objeto de que se informe por la Sección que corresponda el alcance y contenido de dicho Convenio.

**SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DESESTIMIENTO DE LA APELACION 93/95 INTERPUESTO POR DON MARCOS SANCHEZ ANTEQUERA SOBRE INTERDICTO DE OBRA.**

Se da cuenta del escrito de don Juan Antonio González Aznar de fecha 21/2/96 relativo a los Autos de fecha 2/2/96 de Rollo de apelación Civil 0093/95 por el que se tiene pro desistida de la apaelación a la parte adversa y se le imponen costas de la segunda instancia.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada.

**SEPTIMO.- SOLICITUD AL SERVICIO DE COSTAS DEL RECONOCIMIENTO FINAL DE LOS TRES ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS COLINDANTES CON LA PLAYA**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**UBICADA FRENTE A LA URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR  
OTORGADA POR ORDEN MINISTERIAL DE FECHA 5 DE MAYO DE 1.993.**

Se da cuenta de los certificados final de obra de los tres establecimientos expendedores de comidas y bebidas colindantes con la playa ubicada frente a la Urbanización de Roquetas de Mar, acordando la Comisión Municipal de Gobierno su remisión al Servicio Provincial de Costas en Almería, Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo, solicitando conforme a la citada Orden el reconocimiento final de las mismas con asistencia del Ingeniero Representante de aquélla, del Concesionario y del Director de Obra.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas a la que se une como anexo único el Acta de la Comisión Informativa de Consumo celebrada el 19 de Febrero de 1.996, de todo lo cual levanto la presente Acta en dieciocho folios en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**